

# CONVOCATORIA CAFETERÍA COBACH 2025

PROF. JESÚS GUILLERMO CAREAGA CRUZ CALIFORNIA BAHÍA DE KINO JOSÉ MARÍA MAYTORENA TAPIA EMPALME OBREGÓN II  
OBREGÓN III QUETCHEHUECA NAVOJOA ETCHOJOA EUSEBIO FCO. KINO (MAGDALENA) NOGALES II NACUZARI  
FAUSTINO FÉLIX SERNA SAN IGNACIO RÍO MUERTO

## 1. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE

- 1.1. Solicitud, en la cual señalaran datos personales del interesado: Nombre, domicilio (incluyendo su municipio y código postal), teléfono, correo electrónico, entre otros;
- 1.2. Credencial del INE;
- 1.3. Constancia de la CURP;
- 1.4. Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y crédito público.
- 1.5. Carta de no antecedentes penales;
- 1.6. Carta bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público; y no relación de parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el segundo grado y servidores públicos en general dentro del Colegio.
- 1.7. Estar al corriente con sus obligaciones fiscales;
- 1.8. Experiencia de un año en la prestación de servicios de alimentos y bebidas (cafetería, restaurante o comida rápida); carta firmada, teléfono celular y correo electrónico de la persona que acredita.
- 1.9. Carta de intención, en la cual describa de manera resaltante, todas sus habilidades para la operatividad de la cafetería;
- 1.10. Analítico de productos y costos;
- 1.11. Menú para maestros y alumnos, Procedimiento de Selección

## 2. INSCRIPCIÓN Y FECHAS

- 2.1. Para participar, las y los aspirantes deberán registrarse a través del sitio oficial publicado en la página del Colegio.
- 2.2. El registro quedará abierto del **25 de agosto al 27 de agosto** del presente año.
- 2.3. La selección se dará a conocer el **29 de agosto del 2025**.

## 3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- 3.1. El participante se registrará a través del enlace institucional:  
<https://forms.gle/2rbAV1Tm81v2LTys6> y/o QR, realizando el llenado y envío de los archivos digitales en formato PDF de acuerdo a los requisitos.
- 3.2. El Comité evaluador será encargado de recibir, analizar las propuestas presentadas por los participantes y determinará la propuesta ganadora.
- 3.3. El Comité estará conformado por personal de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), así como por representantes invitados de diversas áreas y departamentos del Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora.
- 3.4. Los resultados del fallo de las propuestas enviadas serán comunicados por correo electrónico a los participantes. Los ganadores seleccionados deberán firmar un contrato de operación para la prestación del servicio de cafetería escolar, en los términos establecidos por la institución y de conformidad con la normativa aplicable.

## 4. TRANSITORIO

- 4.1. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité evaluador.

Lineamientos y  
Menú



Llenado de Solicitud  
Recepción de Archivos

